

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 14 del 2021. A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la parte demandante solicitó emplazamiento para los herederos determinados e indeterminados del señor VICENTE SERNA OCAMPO, además sugiere como curador al DR. JOSE JOAQUÍN RÍOS VALENCIA. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VILLAMARIA CALDAS**

Manizales, Catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2020-256
Auto: 893

De conformidad con la constancia que antecede, se **ORDENA** el emplazamiento de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del señor **VICENTE SERNA OCAMPO** para que comparezcan al proceso y se pongan a derecho; expídase el correspondiente edicto, en la forma estipulada en los artículos 108 y 523 del Código General del Proceso y 20 del Decreto 806 de 2020, el cual se realizará por la Secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

En relación a que el curador designado sea el DR. JOSÉ JOAQUÍN RÍOS VALENCIA, se resolverá en el momento procesal oportuno, esto es una vez venza el término de fijación del edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e60196a5db398676643a6efaab685a46163a5e93069f7670e8ee4c76b99e5615

Documento generado en 14/09/2021 03:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>